



Estandarización de los volúmenes de las mercancías que componen la balanza comercial de mercancías de México que genera el INEGI.

Martínez-Prats, Germán¹; Pérez-López, Aida Beatriz; Armenta Ramírez², Gúzman Fernández, Candelaria³ & Ojeda Cabrera, Adán Gilberto⁴

¹Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas, Villahermosa, Tabasco, México, germanmtzprats@hotmail.com, Av. Universidad S/N Zona de la Cultura Col. Magisterial, (+52) 9933581500

²Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas, Villahermosa, Tabasco, México, handel91@gmail.com, Av. Universidad S/N Zona de la Cultura Col. Magisterial, (+52) 9933581500

³Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas, Villahermosa, Tabasco, México, candyguzmanf@hotmail.com, Av. Universidad S/N Zona de la Cultura Col. Magisterial, (+52) 9933581500

⁴Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas, Villahermosa, Tabasco, México, ajn466@hotmail.com, Av. Universidad S/N Zona de la Cultura Col. Magisterial, (+52) 9933581500

Información del artículo arbitrado e indexado en Latindex:

Revisión por pares

Fecha de aceptación: abril de 2017

Fecha de publicación en línea: junio de 2018

Resumen

La Balanza Comercial es superavitaria cuando el valor total de las exportaciones es superior al de las importaciones; a su vez, es deficitaria cuando el valor total de las importaciones excede el de las exportaciones (INEGI, 2016).

La Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM) tiene como objetivo proporcionar información que permita conocer el intercambio comercial de mercancías que realiza el país con el resto del mundo. Esto sirve como insumo para el Sistema de Cuentas Nacionales y los cálculos de la Balanza de Pagos, así como para la vinculación estadística con las Encuestas Económicas Nacionales. El problema subyacente es que no existe en este momento un método que nos permita conocer el volumen en unidades de esas operaciones, ya que el actual método solo indica el valor monetario de las mismas.

Palabras Clave: importación, exportación, análisis, comercio exterior, balanza comercial.

Abstract

The Trade Balance is a surplus when the total value of exports is higher than that of imports; In turn, is deficient when the total value of imports exceeds that of exports (INEGI, 2016),

The purpose of the Mexican Merchandise Trade Balance (BCMM) is to provide information that allows the commercial exchange of goods between Mexico and the rest of the world and serves as an input for the National Accounts System and the Balance of Payments, as well as for the statistical linkage with the National Economic Surveys, the problem is that there is at present no method that allows us to know the volume in units of these operations, since the current method only indicates the monetary value of the same ones .

Key Words: import, export, analysis, foreign trade, trade balance.

I. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) genera la Estadística del Comercio Exterior de México (ECEM). Su objetivo es ofrecer información anual que permita conocer el intercambio comercial de mercancías que realiza México con el resto del mundo. Asimismo, que sirva como insumo para el Sistema de Cuentas Nacionales y los cálculos de la Balanza de Pagos.

La información que brinda el INEGI refleja las exportaciones e importaciones de mercancías, que durante el periodo de estudio se realizaron en forma definitiva; es decir, las operaciones comerciales de mercancías que han cumplido los trámites aduaneros respectivos. La desagregación se presenta a nivel de fracción arancelaria (ocho dígitos) y en algunos casos, a seis dígitos para operaciones especiales, según la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE). Esta clasificación se basa en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) aplicado internacionalmente.

Además, la información presentada es resultado del esfuerzo conjunto del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior (GECE), integrado por el Banco de México, el INEGI, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Cabe destacar que el INEGI es responsable junto al Banco de México del tratamiento estadístico aplicado a la información captada por la autoridad aduanera a través del pedimento aduanal. Sin embargo, no se ha desarrollado una metodología que permita validar y/o ajustar los datos de volumen importado y exportado que las personas físicas y morales declaran, esto como parte de sus operaciones comerciales a través de los servicios de un agente apoderado aduanal.

Derivado de lo anterior, se asume la existencia de un sobre registro de dichos datos, lo cual se refleja al momento de realizar los ejercicios de precios medios. Esto incide directamente en la calidad de la información estadística.

II. Marco teórico

Los primeros registros que se conocen sobre la mencionada actividad datan de la Época Colonial y respondían a la necesidad de llevar un control sobre las exportaciones e importaciones. Las mismas se realizaban con el fin de establecer las tasas impositivas al comercio exterior. Estos datos tan importantes tanto para el régimen colonial como para los posteriores fueron elaborados de forma continua hasta el año 1888 a través de la Dirección General de Estadística (DGE), dependiente en ese entonces del Ministerio de Fomento. Con el paso de los años, las innovaciones tecnológicas y conceptuales se han convertido en las principales herramientas para mejorar el panorama, lo que ha contribuido notablemente en la integración y procesamiento de los datos estadísticos.

En 1980, se inició la actualización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para la presentación de resultados según la actividad económica de origen y principales productos. También, a partir del segundo semestre de 1988 se fomentó el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), el cual perfeccionaba el empleo de la nomenclatura arancelaria. Estos cambios permitieron el avance en la presentación de cifras homogéneas entre los países. Finalmente, a partir de mayo de 2005 se detuvo la difusión de datos con base en la CIIU y entró en vigor la publicación de los Principales Productos del SA.

Aunado a lo anterior, las técnicas para captar, depurar, clasificar y analizar la información se han

perfeccionado desde la década de los 80's gracias al establecimiento del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior. Dicho grupo está integrado por el Banco de México, el INEGI, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía. Para 1990 se creó un moderno sistema de captación de información denominado Captura Desconcentrada del Pedimento Aduanal (CADEPA) que después se sustituyó por el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI). Este último ha permitido ofrecer la información con mayor oportunidad y con una gran calidad técnica. En la actualidad se conoce como SAAI-M3, pues alude al tercer milenio.

Además, las fuentes primarias de información de la Balanza comercial de mercancías de México son los registros de entrada y/o salida de las operaciones comerciales que se llevan a cabo en cada una de las aduanas. Para su control, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha implementado el SAAI-M3, que consiste en un proceso de validación de pedimentos aduaneros que da lugar a un intercambio de información entre agentes y apoderados aduanales, por una parte, y la autoridad aduanera por la otra. Por lo tanto, el SAT integra cada mes un disco compacto que contiene los datos preliminares relativos a las operaciones de la Balanza Comercial de mercancías.

Aunque existe información a partir de 1938, en nuestro país solo hay registros de la balanza comercial a partir de 1991, contándose con datos cada vez más específicos de los diferentes rubros que integran dicha balanza. Por su parte el INEGI, el Banco de México y la Secretaría de Economía reciben una copia del disco compacto y en forma conjunta proceden a revisar la información, aplicando criterios uniformes en cuanto a la clasificación de las operaciones y los ajustes necesarios que se requieran en materia estadística (INEGI, 2015).

Los datos recabados servirán para analizar la evolución y estructura de la Balanza Comercial de México, así como para evaluar la interacción que se registra entre la actividad comercial y el comportamiento de la economía nacional. Por lo anterior se busca desarrollar una metodología que permita homologar la información y de esta manera contar con datos confiables para la toma de decisiones en los distintos sectores de la economía, y lograr la estandarización de los importes de transacciones comerciales internacionales con los volúmenes de dichas operaciones.

I.

III. Método

Para la presentación del análisis se revisará en primer lugar la balanza comercial correspondiente a los años 2011-2015. Después se realizará una clasificación de las operaciones por fracción arancelaria para establecer el volumen de la operación en base a la información plasmada en el pedimento de importación o exportación, según sea el caso. El proceso descrito permitirá crear un modelo que admita la estandarización del volumen de cada operación en base a un registro uniforme y oficial, que en este caso sería el pedimento.

La estadística está basada en la TIGIE 2007 e incluye las exportaciones e importaciones de mercancías para 22 secciones, 98 capítulos, 1 250 partidas, 5 325 subpartidas y 12 685 fracciones arancelarias, aproximadamente. Es importante destacar que, tanto en la exportación como en la importación, el INEGI incorpora la Sección XXIII con la finalidad de incluir en el capítulo 99 y la fracción 99.99.99.99 (Códigos arancelarios no catalogados en la tarifa), todas aquellas operaciones de comercio exterior que desde su origen presentan inconsistencias de captura o registro, y por lo tanto no se pueden clasificar en códigos específicos de la TIGIE.

Asimismo, se presentan códigos arancelarios a 6 dígitos que se utilizan para describir operaciones especiales y se podrán identificar como «Operaciones especiales reportadas en códigos a 6 dígitos», lo cual facilita a los usuarios la agregación o acumulación de cifras correspondientes al valor de las mercancías a nivel de 2, 4, 6 y 8 dígitos. Cabe mencionar que la ECEM utiliza el Sistema Comercial General.

Para seguir las recomendaciones internacionales en la materia, las importaciones se asignan al país de origen y las exportaciones al último país de destino conocido, tomando como base lo declarado a través del pedimento aduanal correspondiente. Las operaciones de tipo triangular no se identifican y los bienes de procesamiento se valoran en términos brutos.

Las exportaciones se valoran FOB (Free on Board), que en español es equivalente a LAB (Libre a Bordo) y se refiere al valor de venta de las mercancías en la aduana de salida. Además, las importaciones se valoran FOB de acuerdo con el valor comercial de compra de las mercancías en el lugar de procedencia, por lo que el importe de fletes, seguros y demás gastos incurridos para hacer llegar la mercancía a la aduana de entrada se consigna en un renglón por separado. Lo anterior explica que la suma de las importaciones FOB, más los gastos de fletes y seguros dan como resultado las importaciones CIF (Cost, Insurance and Freight), que en español es equivalente a CSF (Costos, Seguros y Fletes).

Es importante destacar que se efectúa la reasignación de fracciones arancelarias de acuerdo con la tabla de correlación TIGIE 2002-2007 publicada por la Secretaría de Economía el 28 de junio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación. Conviene señalar que para aquellas fracciones arancelarias cuya reasignación involucra más de un código arancelario, se instrumentó un criterio homogéneo a partir de las descripciones para productos similares. Por lo anterior, este tipo de investigación sería de tipo mixta “es aquella que participa de la naturaleza de la investigación documental y de la investigación de campo” (Zorrilla, 1998: 44-45).

La investigación documental se realizará a través del análisis de la información contenida en la balanza de los años 2011-2015, y la investigación de campo se hará a través de la visita o requerimiento de información actualizada en la dependencia que solicita el proyecto. De esta manera se espera llegar a la obtención del modelo estadístico que es el fin último del presente proyecto.

IV. Resultados

El proceso para la generación y difusión de la BCMM está a cargo de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE). Esta recibe el apoyo de la Subdirección de Servicios de Desarrollo de Sistemas, que se encarga del tratamiento informático.

El proyecto es de carácter centralizado, por lo que no intervienen las Direcciones Regionales o las Coordinaciones Estatales del Instituto. Además, la Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos (DECERA), adscrita a la DGEE, norma el proceso; también realiza el tratamiento estadístico, así como la validación y generación de productos, mismos que remite a las Áreas del Instituto encargadas de su difusión. La responsabilidad de captar la información sobre importaciones y exportaciones consignadas en los pedimentos aduanales para la generación de la BCMM recae en la Administración General de Aduanas (AGA), adscrita al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del SAAI-M3.

La base de datos incluye todas las operaciones realizadas ante las 49 aduanas ubicadas en el territorio nacional, con lo que se cumple uno de los principios fundamentales de la estadística: la igualdad entre el territorio geográfico, el aduanero y el estadístico. Con base en los registros captados por la autoridad aduanera, el Banco de México y el INEGI inician el tratamiento estadístico de la información (INEGI, 2016).

El levantamiento es de periodicidad mensual, con alcance nacional. Sin embargo, la DECERA no lleva a cabo funciones de acopio tradicionales, sino que realiza las gestiones necesarias ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el propósito de obtener copia de los registros aduanales. Es importante destacar que el pedimento tiene fines propiamente fiscales y que la calidad de los registros se apega a tales fines. Asimismo, sólo el SAT tiene la facultad para aplicar modificaciones o actualizaciones a las bases de datos para efectos de fiscalización.

Como se habló en el punto anterior, el uso del SAAI-M3 garantiza que la validación de los pedimentos aduaneros se realice en un marco de intercambio de información entre agentes, apoderados aduanales y la autoridad aduanera. De esta forma la información suministrada cumple con los estándares de calidad requerida para la generación de la BCMM. Los campos que incluye son: el tipo de operación (importación o exportación), la fracción arancelaria de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), el valor en dólares, el valor en pesos, la cantidad, el país de origen/destino, la aduana entrada/salida, el modo de transporte, la clave de documento, la fecha, entre otros.

El Banco de México es el encargado de aplicar el tratamiento estadístico definido por el Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, mientras que en el INEGI son cuatro las Direcciones del Instituto que intervienen en la generación de resultados de este proyecto:

- La Dirección General de Estadísticas Económicas, a través de la Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos (DECERA) que es responsable del proyecto, realiza el procesamiento, validación y liberación de los datos.
- La Subdirección de Publicaciones de Información Económica y de Control Operativo e Integración, que norma los criterios editoriales y realiza la difusión de los productos estadísticos.
- La Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, a través de la Subdirecciones de Difusión por Internet y de Organización de Recursos Electrónicos.
- La Dirección de Innovación y Desarrollo, a través de la Subdirección de Servicios de Desarrollo de Sistemas, cuya función es realizar el tratamiento informático de las bases de datos cuyo volumen rebasa los cinco millones de registros mensuales en promedio.

En el tratamiento estadístico que realiza el Banco de México se consideran las recomendaciones internacionales en la materia para la integración y validación de las bases de datos en las que se clasifican los registros en estadísticos o no estadísticos. Esto permite la integración de los valores mensuales correspondientes a las exportaciones e importaciones mediante los cuales se calcula la Balanza Comercial. Asimismo, se genera el reporte de cifras control que se utiliza como principal validador dentro del procesamiento, y los datos de la Balanza Comercial de Mercancías de México se convierten en

el parámetro de validación que retoma el INEGI, para aplicar el tratamiento estadístico de la información (BANXICO, 2016).

El valor de las exportaciones comprende la revaluación de los principales productos agropecuarios y pesqueros, operación que se lleva a cabo cuando los valores consignados para dichos productos no corresponden con las cotizaciones del mercado internacional. Se incorporan registros especiales que son recopilados directamente con las fuentes. Dicha información se refiere principalmente a la exportación de petróleo crudo, motores, vehículos automotores e importación de material de ensamble para la industria automotriz. Las operaciones comerciales de tipo triangular no se identifican. Las cifras de importación y exportación excluyen las transacciones en valores tales como: oro, monedas en circulación, billetes de banco y acciones, entre otros.

El proceso que realiza el INEGI se integra en siete etapas, durante las cuales intervienen áreas adscritas a las Direcciones ya mencionadas y se aplican los criterios metodológicos y conceptuales que permiten la comparabilidad internacional de las cifras. A continuación, se mencionan las etapas y una breve descripción de las actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas:

Recibir Información. Las bases de datos mensuales proporcionadas por el Banco de México están integradas por 21 tablas que contienen más de cinco millones de registros.

Revisión de Información. Se revisa la estructura e integridad de estas a fin de garantizar la fiabilidad de las cifras.

Aplicación de Procesos Estadísticos. Se identifican los registros estadísticos y se aplican catálogos de aduana, unidad de medida, claves de documento, tipo de operación, entre otros, lo que permite obtener información detallada a nivel de fracción arancelaria con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

Validación de Información. La confronta de las bases de datos y las cifras control proporcionadas por el Banco de México, así como la aplicación y generación de herramientas informáticas que apoyan el proceso y validación de totales, redondeos y tipo de cambio.

Generación de resultados estadísticos. La balanza comercial utiliza sistemas informáticos diseñados por la Subdirección de Servicios de Desarrollo de Sistemas para la generación de reportes que permitan la atención de requerimientos de usuarios internos y externos de manera mensual. El sistema se denomina Sistema Integral Comercio Exterior (SICE) que incorpora las bases de datos mensuales y coadyuva en la presentación de los resultados de la balanza comercial.

El Almacén de Datos Institucional es otro de los medios para la explotación de la información, principalmente para el aprovechamiento de la base de datos a nivel registro. En términos generales, el aprovechamiento estadístico considera las siguientes variables y los cruces posibles:

- a) Importaciones y exportaciones (volumen y valor).
- b) País de origen o destino.
- c) Capítulos, partidas y subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.
- d) Aduanas y secciones aduanales. e) Modo de transporte.

Difusión de información y atención de requerimientos. Este procedimiento contempla la explotación de las bases de datos para la generación de cuadros estadísticos

para su difusión en el portal institucional tanto de información mensual como anual. También se generan bases de datos y tabulados estadísticos con desgloses especiales para atender requerimientos de diferentes usuarios y organismos, tanto nacionales como internacionales, público y privados.

Integración de Bases de Datos. Este proceso se refiere a la integración mensual de bases de datos proporcionadas por la fuente informante en el modelo operacional del comercio exterior de México. También a la generación de una base de datos resumen, correspondiente a la Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM). La misma cuenta con las variables más requeridas por los usuarios de información, disponibles para ser explotadas una vez realizadas las actividades anteriormente descritas, con el propósito de atender de manera oportuna y eficiente solicitudes mensuales y anuales, de usuarios internos, externos y organismos internacionales.

V. Conclusiones

Como se ha mencionado, la base de datos que remite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se somete a procesos de validación automáticos. La instrumentación del Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI-M3) garantiza la validación de los pedimentos aduaneros que se dan en un marco de intercambio de información entre agentes y apoderados aduanales, por una parte, y la autoridad aduanera por la otra. De esta forma, cada mes se genera la información de la BCMM. Asimismo, la generación de cifras control por parte del Banco de México permite llevar a cabo la confronta de los resultados que se obtienen con base en la información mensual.

El procesamiento informático incorpora validadores de carácter general como los montos mensuales de exportaciones e importaciones, totales y saldos comerciales por países. Lo anterior, según el INEGI, se realiza por productos, por el número de registros, por tipo de bien, así como por tipo de producto (petrolero y no petrolero), lo que garantiza el manejo eficiente de los datos (2016).

Por último, se encuentran los controles manuales que consisten en comparaciones de cifras entre las diferentes instituciones del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior (GECE).

El aseguramiento de la calidad de la Información Estadística y Geográfica representa un elemento fundamental para otorgarle mayor validez y confiabilidad a la información generada por el Instituto, por lo cual se ha desarrollado un Sistema Integral del Aseguramiento de la Calidad de los procesos de generación, integración y difusión de la Información Estadística y Geográfica. En este sistema se consideran las mejores prácticas internacionales desarrolladas e implementadas por Organismos Internacionales de reconocido prestigio. Estos Organismos Internacionales también han desarrollado normas, lineamientos, sistemas, procedimientos y herramientas que han probado su eficacia para el aseguramiento de la calidad en la generación, integración y difusión de la información estadística y geográfica, mostrando importantes avances en esta materia. Así pues, se evita la existencia de un sobre registro de dichos datos, lo cual se refleja al momento de realizar los ejercicios de precios medios, lo que incide directamente en la calidad de la información estadística.

VI. Bibliografía

- Armenta, A. et al. (2007). *Modelo Insumo-Producto. Integración de la Matriz Insumo-Producto*. Colección José María Pino Suárez. Estudios Regionales y Desarrollo, Centro de Investigación y Posgrado, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Breisinger, C., Thomas, M. y Thurlow, J. (2009). *Social Accounting Matrices and Multiplier Analysis: An introduction with exercises. Food Security in Practice technical guide 5*. Washington D.C.: International Food Policy Research Institute.
- Carrillo, J. (2004). Principales estadísticas de la industria maquiladora. Cuadernos de Divulgación núm. 2, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana.
- Defourny, J. y Thorbecke, E. (1984). Structural Path Analysis and Multiplier Descomposition Within a Social Accounting Matrix Framework. *The Economic Journal*, vol. 94 (March), pp. 111-136. Great Britain.
- Dervis K., De Melo, J. y Robinson, S. (1984). *General Equilibrium Models for Development Policy*. The World Bank: The International Bank for Reconstruction and Development.
- INEGI (2013). *Balanza Comercial de Mercancías de México 2012*. México: INEGI. Recuperado de: <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/85>.
- INEGI (2016). *Tabla de Correlación entre la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)*. México: INEGI. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyecto/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/tigie/presentacion.aspx>.
- Organización Mundial del Comercio (2015). *Estadísticas del comercio internacional 2015*. Organización Mundial del Comercio. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/res_s/statistics/its2015_s/its15_highlights_s.pdf

Recomendaciones y Clasificaciones

Recomendaciones Internacionales

- Organización de las Naciones Unidas, *Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones*, 2010. Serie M, No. 52, Rev.3, Estados Unidos, ONU, 2012. Contiene las recomendaciones internacionales para la generación de la estadística del Comercio Internacional de Mercancías, así como sus conceptos y definiciones más importantes.
- Organización de las Naciones Unidas, *Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Manual para Compiladores*. Serie F, No. 87, Estados Unidos, 2004. En el Manual se describen numerosas acciones que los compiladores deberían tomar o que se les aconseja que tomen o se les alienta a tomar en cuenta para la generación de las estadísticas de comercio internacional, de igual forma alientan al tratamiento del comercio electrónico, así como la utilización de fuentes de datos no aduaneras.
- Organización de las Naciones Unidas, *Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993*, Estados Unidos, ONU, 1993. Las cuentas correspondientes al sector externo capturan tanto las transacciones que tienen lugar entre los sectores institucionales residentes de la economía total y transacciones con unidades no residentes que componen el resto del mundo.
- Organización de las Naciones Unidas, *Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008*, Estados Unidos, ONU, 2009. Las cuentas correspondientes al sector externo capturan tanto las transacciones que tienen lugar entre los sectores institucionales residentes de la economía total y transacciones con unidades no residentes que componen el resto del mundo.
- Fondo Monetario Internacional, *Manual de Balanza de Pagos*, quinta edición (MBP5), Estados Unidos, FMI, 2005. El manual se encuentra armonizado con los términos utilizados en el documento
- Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones*.
- Fondo Monetario Internacional, *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, sexta edición (MBP6), Estados Unidos, FMI, 2009. El Manual se encuentra armonizado con los términos utilizados en el documento
- Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones*.

Clasificaciones

- Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), es un clasificador de actividades económicas elaborado y adoptado por Canadá, Estados Unidos y México que permite clasificar a las unidades económicas, según la actividad económica que realizan. Con ello es posible generar información estadística comparable entre los tres países. Agrupa datos económicos según categorías de actividad con características análogas, y sirve de base para la aplicación de los censos económicos y de encuestas en nuestro país.
- Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), es una nomenclatura internacional de mercancías creada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El SA es regulado por el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. La OMA se encarga, a través del Comité del Sistema Armonizado, de su mantenimiento y actualización mediante enmiendas y transposiciones, de modo que refleje los desarrollos tecnológicos y cambios en el comercio. Su aplicación en México es la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Balanza Comercial de Mercancías de México*, Anuario Estadístico, (Varios años), página del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx

Leyes y reglamentos

- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Diario Oficial de la Federación 14 de julio de 2014. Señala los objetivos y las prerrogativas que la Ley confiere al Estado, además de las normas y modos de promover el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como el carácter público de la información.

- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, Diario Oficial de la Federación 22 de mayo de 2014. Documento que emite las reglas que establecen disposiciones para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, y demás ordenamientos generales en materia de comercio exterior.
- Ley Aduanera, Diario Oficial de la Federación 09 de diciembre de 2013. Esta ley regula la entrada y salida de mercancías en territorio nacional y de los medios en que se transportan o conducen, así como el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven por la entrada o salida de mercancías.
- Ley de Comercio Exterior, Diario Oficial de la Federación 21 de diciembre de 2006. Es la Ley que tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.
- Ley General de Impuestos Generales de Importación y Exportación, Diario Oficial de la Federación 18 de junio de 2007. Estructura basada en la nomenclatura arancelaria del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, también conocido como Sistema Armonizado, de la Organización Mundial de Aduanas, del cual México es parte.
- Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Diario Oficial de la Federación 23 de mayo de 2013. Tiene por objeto reglamentar la forma y términos en que el Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos de la Junta de Gobierno le confieren.